

El IECM aprueba manual para elección de las Copaco y Consulta de Presupuesto Participativo

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) elaboró y aprobó el Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (Copaco) 2026 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027.

El documento, de carácter técnico-normativo, fue aprobado por la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística del IECM y busca brindar claridad operativa a las 33 direcciones distritales para la correcta instrumentación de la jornada única en la que se elegirán las Copaco y se consultará a la ciudadanía sobre los proyectos de Presupuesto Participativo correspondientes a los años 2026 y 2027.

El Manual fue elaborado de manera coordinada por las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto y establece criterios en materia de geografía electoral, organización y capacitación. Entre sus disposiciones se incluyen los procedimientos para la

generación y entrega del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2025, así como los criterios para la ubicación, instalación y equipamiento de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión.

También se detallan los lineamientos para la capacitación y designación del personal responsable de dichas mesas, con el propósito de asegurar el desarrollo ordenado de la jornada, el correcto manejo de la documentación y la atención adecuada a las y los ciudadanos que participen en ambos ejercicios.

En materia de participación, el documento regula el registro, dictaminación, publicación y difusión de las candidaturas a las Comisiones de Participación Comunitaria. Asimismo, establece las etapas de presentación, registro, dictaminación, difusión y redictaminación de los proyectos del Presupuesto Participativo, con el fin de garantizar procesos claros y transparentes.

En el Manual se encuentra la Modalidad Digital de Votación y Opinión, mecanismo que permitirá a la ciudadanía



emitir su voto y opinión mediante herramientas tecnológicas seguras, auditables y accesibles. En este rubro se definen las etapas para su operación, los requisitos para su habilitación, los esquemas de supervisión y las medidas de seguridad necesarias para asegurar la certeza, autenticidad y secrecía del voto y la opinión emitidos por esta vía.

Esta modalidad digital complementará la participación presencial y busca ampliar las posibilidades de acceso, particularmente para sectores que requieren mayores condiciones de accesibilidad, facilitando el ejercicio de sus derechos político-electorales.

El Manual también incorpora disposiciones orientadas a garantizar que todas las actividades institucionales se desarrollen con pleno respeto a los derechos

humanos, la igualdad sustantiva y la no discriminación.

En este sentido, se contemplan medidas para asegurar la accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad, personas adultas mayores, población LGTBTTIQ+, pueblos y barrios originarios, niñas, niños y adolescentes, personas en prisión preventiva y personas en estado de postración, entre otros grupos de atención prioritaria.

De igual forma, se incluyen lineamientos específicos para la determinación del Presupuesto Participativo en pueblos originarios, con respeto a sus sistemas normativos internos, conforme a la convocatoria correspondiente.

El documento también establece protocolos para transparentar la operación distrital, resguardar la documentación electoral y consultiva, así como para realizar los cómputos totales de la elección de las COPACO y la validación de los resultados de la Consulta.

La jornada única permitirá que las y los habitantes de las Unidades Territoriales de la Ciudad de México —integradas por colonias, fraccionamientos y unidades habitacionales— participen simultáneamente en la elección de sus órganos de representación comunitaria y en la definición de los proyectos que serán financiados con el Presupuesto Participativo durante 2026 y 2027. (Gerardo Mayoral)